PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, viernes, 28 de Diciembre de 1883. — N.° 750.

SECCION DE NOTICIAS

Madrid 22 de Diciembre.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

Hace lo ménos un mes, ocupándome en una de mis cartas de los manejos de algunos izquierdistas y fusionistas, de las conferencias del señor Moret con el señor Sagasta y de las entrevistas del señor Posada Herrera con ciertos constitucionales de tendencia conciliadora, decia que los hombres de la democracia monárquica eran de todo punto estraños á esos cabildeos y que para ellos lo importante era la realizacion del programa, ni mas ni menos. Recuerdo que reproduje en la carta á que aludo unas palabras que oí al señor Montero Rios y que venian á espresar lo siguiente: «Yo no tengo nada que ver con esos trabajos, ni me importa nada el resultado que puedan tener las gestiones que se practican para llevar á cabo la conciliacion con el Sr. Sagasta: yo, acompañado de los señores duque de la Torre y Moret, espuse al Sr. Posada Herrera, en nombre de los individuos del directorio, las condiciones sin las cuales no entraba la izquierda dinástica en el ministerio: todo lo que no responda á estos antecedentes, lo combatiré, y cuando llegue el momento oportuno lo verá el país, pues el concepto que yo formé desde un principio de la obra que ha de realizar la izquierda dinástica es incompatible con esas componendas personales y esas mistificaciones de entre bastidores.»

Cito este texto, porque *El Progreso* de hoy publica un importante artículo, en el que confirma lo que hace tiempo espuse á los lectores de *El Mercantil*. Ignoro si dicho artículo está inspirado, como se dice, por el Sr. Martos: pero es lo mismo; esas son las ideas del elocuente tribuno respecto de la actual situacion política, coincidiendo su criterio con el de los jefes importantes de la izquierda dinástica los señores duque de la Torre, Montero Rios, general Lopez Dominguez, Balaguer, etc.. etc. No quiere decir esto que ellos desprecien la conciliacion, ni que la entorpezcan por sistema: lo que significa es que ellos la consideran como una cosa secundaria, pues ante todo y sobre todo están los principios sin los que no se llevará á cabo ese consorcio de la democracia con la monarquía que se persigue, viniendo á convertirse la izquierda dinástica en un partidillo mas, que solo aprovechará para aumentar la confusion política. *El Progreso* se hace hoy eco de ese criterio; su artículo va dirigido principalmente al Sr. Moret, que por su conducta parece que considera la conciliacion de los elementos liberales dinásticos como el fin primordial de este gobierno, aunque sea en detrimento de los principios.

A los fusionistas les ciega de tal modo el despecho, que olvidando lo que ellos han defendido enfrente á las absolutistas teorías del Sr. Cánovas del Castillo, califican de demagogos tales propósitos, y hasta niegan el derecho de intervenir en las contiendas monárquicas á los que sustentan aquellos principios. Mas de una vez he dicho que muchos de nuestros fusionistas, y algunos de procedencia constitucional, tienen madera de reaccionarios y de conservadores; si figuran en un partido relativamente liberal, es por casualidad ó por afecciones personales, pero la cabra siempre tira al monte. Segun la estraña teoría de estos liberales de nuevo cuño, todo el que no sea monárquico está condenado á perpétuo silencio, interin sea la monarquía la forma de gobierno que rije al país. Esto es mas absolutista que la famosa teoría de la legalidad de los partidos, mantenida con firmeza y con lógica desde su punto de vista político, por el Sr. Cánovas del Castillo. Y entonces ¿por qué estos mismos fusionistas que ahora niegan á los demócratas el derecho de intervenir en las disputas de los monárquicos, esplotaron tantas veces como argumento contra los conservadores la benevolencia que los republicanos dispensaron al primer ministerio fusionista? ¿No recuerdan que la mas valiosa defensa que ellos tenian en el Senado eran la de un republicano, la del Sr. Romero Giron? En aquella época no habia sesion importante en que el ex-ministro de Gracia y Justicia dejara de levantarse para sacar de algun apuro al ministerio fusionista, descargando terribles golpes contra la minoría conservadora y obteniendo el aplauso de la mayoría fusionista. Y por cierto que hizo una brillante campaña sin abandonar el campo republicano.

Si tan perjudicial es la benevolencia y el apoyo que los republicanos pueden prestar á una situacion monárquica, ¿por qué lo admitieron y lo aprovecharon los fusionistas durante su primer ministerio? Que empleen ese argumento los conservadores y nadie les acusará de inconsecuencia, pero ¿con qué autoridad, ni con qué fuerza lo pueden esplotar los fusionistas en contra de la izquierda dinástica? Solamente habiendo perdido la memoria y estando ofuscada la imaginacion por no continuar disfrutando de los favores ministeriales—que para ciertos periódicos son favores de vida ó muerte—compréndese que se apele á las armas más peligrosas para los que las manejan.

Ya saldrán todos estos argumentos y todos estos recuerdos en la discusion del mensaje, y veremos como los rebaten las eminencias del fusionismo.

La política del dia está reducida á las deliberaciones de la comision del mensaje. El Sr. Diz Romero persiste en su propósito de formular voto particular, espresando claramente que la izquierda dinástica es partidaria del sufragio que determina el artículo 16 de la Constitucion de 1869, en virtud del cual pueden elegir diputados y senadores todos los ciudadanos que se hallen en pleno goce de los derechos civiles: y además, de la reforma constitucional como lo consigna el discurso de la Corona, es decir, llevada á cabo por las próximas Córtes. Antes de reunirse esta tarde la comision, el Sr. Diz Romero ha manifestado en el salon de conferencias del Congreso que tiene la esperanza de que los compañeros suyos izquierdistas acepten su criterio, que es el mismo que sostienen los señores duque de la Torre, general Lopez Dominguez, Martos y Montero Rios, quienes han aprobado su pensamiento. El Sr. Becerra tambien es partidario del sufragio y de la revision: cree que ambos principios deben realizarse en el plazo que ha fijado la izquierda; sin embargo, el señor Becerra, en aras de la conciliacion quiere ocultar en el mensaje la integridad de su programa, aceptando una fórmula que sin envolver una inconsecuencia puedan suscribirla los representantes del Sr. Sagasta en la comision, señores Cañamaque y Capdepont.

A las seis y media continúan reunidos: por esta razon no puedo consignar sus acuerdos. El Sr. Romero Robledo asiste con puntualidad á las reuniones para tomar nota de las diferencias de la comision y aprovecharlas para su voto particular. Dícese que el Sr. Romero Robledo inspirará su voto en las declaraciones que hizo el Sr. Sagasta en sus discursos de la presidencia del Consejo y del Congreso. Si es así, la discusion será en estremo curiosa, pues hemos de ver á una mayoría votar en contra de lo que quince dias antes ha aplaudido.—P.

Madrid 23 Diciembre 1883.

Ante la eventualidad de que el actual ministerio sea derrotado por la mayoría fusionista, cosa mas que probable, empieza á discurrirse en los círculos políticos la solucion de esta crísis política, la mas grave y la mas trascendental que ha ocurrido á la restauracion borbónica. Si D. Alfonso ha entrado en el verdadero camino de la libertad y de la democracia, lo natural es dar el decreto de disolucion al ministerio que proclama las reformas y quitársela á la mayoría que es el obstáculo permanente: la incógnita quedaría despejada. Pero es el caso que se asegura, y á mi juicio con fundamento, que D. Alfonso no es amigo de disolver Parlamentos; que tiene por norma de sus actos apurar todas las soluciones posibles antes de enviar á sus casas á los representantes del país y que piensa apoyar en el presente caso á cualquier ministerio, escluyendo al Sr. Sagasta, que gobierne con las actuales Córtes. Si en España fueran una verdad las elecciones, si los gobiernos no ahogaran por medios mas ó menos violentos la voluntad del cuerpo electoral, esa debería ser la mision del jefe del Estado; pero como no sucede así, el rey debe apelar al recurso de la disolucion, no rehuyendo la gloria ó la responsabilidad moral de ese acto. Lo lógico sería que una vez vencido el ministerio por la mayoría, el rey llamaría al señor Sagasta á formar gobierno, por ser el que con mas facilidad podria gobernar con las actuales Córtes. ¿Y por qué lo escluye de las soluciones que puedan venir? Queda escluido porque produciría un gran escándalo en el país la vuelta del Sr. Sagasta al ministerio. Prueba esto que en España no es posible atemperarse á las exigencias del régimen representativo en todas las ocasiones.

Este fué el error mas grave que cometió D. Amadeo y el que, sin duda alguna, fué la causa principal de su caida del trono: D. Amadeo quiso sujetarse al acuerdo del Congreso, cuando el Sr. Sagasta, con el apoyo de los carlistas y de todos los elementos conservadores de aquella Cámara, derrotó al primer ministerio radical que tanta fuerza tenía en todas las clases sociales, como lo demostró el resultado del empréstito que hizo; y ese acto de D. Amadeo introdujo tal perturbacion en el país, que ya no fué posible establecer la normalidad en la gobernacion del Estado.

Sea ó no acertado el criterio de D. Alfonso sobre este particular, la verdad es que se habla con tal insistencia de los nuevos ministerios, que parece que el actual vaya á ser derrotado mañana.

Se habla de un gabinete presidido por el duque de la Torre con los elementos izquierdista y constitucional, cuyo gobierno se cree que tendria el apoyo del Sr. Sagasta, y, por tanto, el de la mayoría, haciendo escepcion de los centralistas. Estos no tendrian mas remedio que constituirse en otro centro parlamentario, ó agregarse al partido conservador. Enfrente de esta solucion presentan los fusionistas otra presidida por el general Concha, compuesta de fusionistas de todos matices, es decir, de campistas, centralistas y constitucionales. Tambien este ministerio podria vivir con las actuales Córtes. ¿Cuál de los dos ofrecería mas inconvenientes? Como usted comprenderá, las opiniones están divididas, juzgando cada cual con arreglo á su interés de partido. El ministerio presidido por el duque de la Torre sería indudablemente el que merecería mas simpatías á los liberales, pero yo dudo que el general Serrano llegará á encontrar constitucionales que, sin separarse del Sr. Sagasta, aceptaran el sufragio universal y la reforma de la Constitucion. Este es el caballo de batalla: la dificultad consiste en que la democracia monárquica no puede renunciar á esos principios que el Sr. Sagasta no acepta.

Varios periódicos publican noticias favorables á la conciliacion entre los individuos de la comision del mensaje que representan á la mayoría y al gobierno. Se dice que los individuos de procedencia izquierdista, escepto el Sr. Diz Romero, se muestran altamente conciliadores y transigentes: que el Sr. Becerra ha declarado que está autorizado por el señor Posada Herrera, para que se suprima la frase que obliga al gobierno á presentar en la actual legislatura el proyecto sobre sufragio universal: y que falta muy poco para llegar á un acuerdo. Todo esto indica la prensa, pero á mi juicio y segun mis noticias, sin fundamento bastante. Es mas, si esas noticias conciliadoras pudieran tener algun grado de verosimilitud en el dia de ayer, hoy ya no lo tienen en primer lugar, porque el Consejo de ministros en su reunion de ayer acordó mantener la letra y el espíritu del discurso de la Corona, y en segundo lugar, porque los Sres. Capdepont y Cañamaque, haciéndose intérpretes de los deseos de la mayoría fusionista, no transigen con el discurso de la Corona, relativo á la terminacion de las actuales Córtes.

Esta tarde decian en el salon de conferencias varios diputados fusio-

nistas, entre ellos el Sr. Correa, que aun cuando Sagasta se ponga de rodillas, los diputados de la mayoría no votan ese concepto que es su propio suicidio. Es decir que el Sr. Sagasta solo tiene influencia con la mayoría cuando se trata de hacer algun acto hostil al gobierno ó cuando se inspira en las ideas conservadoras.

Ya sabia yo que la mayoría fusionista de todo tiene menos de liberal.

Hay otro hecho para profetizar con fundamento que no habrá avenencia: ese hecho es la reunion que han celebrado esta tarde los Sres. duque de la Torre, Balaguer y Montero Rios, individuos del directorio, y los de la comision del mensaje pertenecientes al partido izquierdista Sres. Becerra, Allende Salazar, Diz Romero y Acuña. El Sr. Acuña ha manifestado que está con la izquierda.

Tambien ha asistido el Sr. Martos. Pues bien en esta reunion se ha acordado no ceder ni un ápice de lo que espresa el discurso de la Corona, pues la izquierda no puede dignamente hacer mas transacciones.

De suerte que si el ministerio con el Sr. Posada Herrera y los gefes de la izquierda cumplen con los acuerdos tomados, no hay duda alguna de que llevan gran ventaja en la discusion sobre los fusionistas, pues mientras ellos se presenten con un criterio comun entre los fusionistas hay hondas disidencias.

A las seis continúan reunidos los señores Allende Salazar y Caddepont: uno lleva la última palabra del directorio, otro la del Sr. Sagasta. Veremos lo que hacen.

MAHON

Publicamos á continuacion la esposicion y bases para la construccion del mercado de verduras, pescado y carnes en el exclaustro del Cármen de esta ciudad, presentados al Ayuntamiento de la misma por varios vecinos.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, provistos de cédula personal que exhiben á V. S., atentamente esponen: que enterados del acuerdo que esa Ilustre Corporacion tomó en la sesion del dia 30 de Octubre último de llamar á concurso á todos estos vecinos para la presentacion de proyectos y planos de construccion de un nuevo mercado, se han decidido los esponentes á hacer uso de la facultad concedida por creer de suma conveniencia y utilidad para el Municipio el proyecto que acarician de instalar el nuevo mercado en sitio que reune inmejorables condiciones de economía, higiene y capacidad. La primitiva idea de los esponentes fué reconstruir el antiguo mercado de verduras, llevados del deseo de no lesionar los intereses particulares que á la sombra del mismo habian venido haciendo y desarrollándose, pero al tratar de llevarla á la práctica se encontraron con que el local era insuficiente para levantar en él un mercado que respondiera á las exigencias de nuestros tiempos y al creciente desarrollo que la poblacion ha adquirido y hubieron de conocer que para armonizar los intereses del público que V. S. tiene el deber de fomentar y defender con los particulares de que se ha hecho mencion, forzoso le sería á ese Ilustre Ayuntamiento proceder al ensanche del local en cuestion, incoando los oportunos espedientes de espropiacion, que por desgracia tienen trámites lentos y consumirian un tiempo precioso, y una vez estos resultados, apronta las crecidas cantidades que la adquisicion de las fincas urbanas espropiadas representa. Este sacrificio es de tal magnitud, dada la precaria situacion en que se encnentra la Hacienda Municipal, que es de todo punto ocioso pensar siquiera en la posibilidad de su realizacion y por esto los esponentes han desistido de su primitivo pensamiento y han proyectado la construccion del nuevo mercado en un punto que, á la par que puede llenar todas las necesidades de la poblacion, no impone sacrificio alguno al Municipio, ni dilata la consecucion del Mercado por más tiempo que el necesario para su levantamiento.

Este nuevo mercado segun el adjnnto plano debe hallarse situado en el esclaustro del Cármen y por la capacidad del local, puede contener, no tan solo las frutas y verduras, sino las carnicerías, pescaderías, etc. Si el local bajo el punto de vista higiénico, es inmejorable por hallarse debidamente asoleado y reunir condiciones de aislamiento y ventilacion, por su situacion no puede menos de aceptarse, pues resulta mas cómodo para la mayoría de los habitantes que el antiguo, puesto que si consideramos como centro la antigua plaza de la verdura y dividida la Ciudad por una línea formada por las calles Portal de Mar, Adnover, Moreras y Esplanada tendremos que una de las divisiones ó sea la que forman los barrios primero al octavo solo comprende 5757 habitantes, mientras que la otra division, ó sea la de los barrios 9 al 16, (sin contar los habitantes de las calles de los barrios 1.°, 2.°, 7.° y 8.° que radican á este lado y se han imputado al próximo) se eleva á 7827 el número de sus habitantes, resultando una diferencia de 2.070 habitantes entre una y otra division y á favor de los barrios en donde se pretende instalar el nuevo mercado.

Si por otra parte consideramos en el Cármen el punto céntrico de la poblacion, es evidente que la línea divisoria natural séria la que marcan las calles Plaza Cármen, Arravaleta, Deyá, San Jorge y San José, en cuyo caso los habitantes de la parte E. seria 7595 y las del O. 5887 resultando uua diferencia de 1708 habitantes solamente en favor del primero, y por consiguiente que es menor el número de personas que quedan perjudicadas con el cambio de local que el de las que hasta ahora han tenido que sufrir los perjuicios procedentes de la mala situacion del antiguo mercado.

Y si se tiene en cuenta que de reconstruccionarse el antiguo mercado, subsistirian las molestias consiguientes á la separacion de las carnicerías y pescadería, del local en que se venderian las hortalizas y demas frutas y que lo mismo se verian precisados, como se ven en la actualidad, los compradores de carnes y pescado, á recurrir á las inmediaciones del exclaustro del Cármen para proporcionarse esta clase de alimentacion, nadie dejará de reconocer las ventajas que por sus condiciones lleva el nuevo local sobre el antiguo; y ademas que por su especial situacion favoreceria en estremo al abastecimiento de los muelles, Lazareto, la Mola, Villacárlos y buques surtos en nuestro puerto y acaso facilitaria, con la desaparicion de las actuales carnicerías y pescadería, la cómoda entrada y embellecimiento de esta ciudad.

Mirando el proyecto bajo el punto de vista económico, se hace desde el primer instante aceptable, porque no hay necesidad de consumir cantidad alguna en costosas expropiaciones urbanas, y en cambio, se aprovechan edificaciones existentes, si bien en ellas se verifican algunas indispensables variaciones. El nuevo mercado, que indudablemente hermosearía esta poblacion, ningun sacrificio exige de las arcas municipales, porque el contratista se reintegraría del capital desembolsado con los productos que dé el mercado durante los primeros 9 años, quedando luego de espirado este término, el edificio y sus productos á beneficio qsl comun.

Este por lo que se refiere al nuevo mercado.

Teniendo, empero, en cuenta la necesidad en que se halla el Ilustre Ayuntamiento de procurarse los edificios oportunos para instalar el Juzgado de Instruccion y las escuelas de párvulos y adultos, de música y pinturas, y en vista del vasto terreno que este Municipio posee en el escláustro del Cármen y que podria aprovecharse para la construccion de los mencionados edificios, los exponentes presentan con el proyecto del nuevo mercado, otro relativo á estas obras á fin de que ese Ilustre Ayuntamiento pueda optar por el que juzgue satisface más las necesidades y aspiraciones de estos vecinos y redunde en beneficio de los intereses generales que con tanto celo administra.

En este segundo proyecto, ademas de la creacion del nuevo mercado, se construyen como se ha dicho los edificios destinados á Juzgado de Instruccion y consabidas escuelas, segun puede verse por el plano acompañado y el contratista se reembolsaría del capital invertido con el producto de dicho mercado y la suma de 1560 pesetas anuales que el Iltre. Ayuntamiento debiera pagarle por concepto de alquiler de los edificios referidos, durante el término de 20 años, espirado cuyo plazo, pasarian lo mismo que el mercado y edificio sus productos, á ser propiedad del Municipio.

El simple conocimiento de ambos proyectos y sus positivas ventajas libraría á los esponentes de la tarea de procurarse firmas que los apoyaran, sino les relevara de ella el insignificante número de las presentadas por los que desean se reconstruya el antiguo, y en la seguridad que abrigan de que ese Iltre. Ayuntamiento, no ha de desmentir en la presente ocasion la justa fama que goza de buen administrador de los intereses de este Municipio.

Suplican á esa Iltre. Corporacion que se sirva admitir los proyectos y planos presentados y acordar que se anuncie la subasta para la construccion del nuevo mercado con sugecion á los mismos.

Gracia que esperan de la acreditada justificacion de V. S. Mahon 22 de Diciembre de 1883.—*Siguen las fir-mas.*

BASES que se formulan para la construccion de un mercado de verduras y demás que se espresa, en el ex-claustro del Cármen de esta Ciudad.

1.ª No se permitirá por el Ayuntamiento ningun otro mercado ni puesto público de ventas de verduras pescado y carnes, despues de establecido el que se proyecte en el exclaustro del Cármen, siendo obligacion de asistir á este para verificar aquella. Se esceptuan unicamente los hortelanos, quienes podrán vender sus productos en su misma casa-habitaciou.

2.ª No se permitirá la venta en ambulancia sin prévio pago del puesto que debe ocupar en el mercado público.

3.ª Que para la construccion del nuevo mercado deberá demolerse la actual pescadería y se aprovechará el material que sea útil para la nueva.

4.ª Que para las obras de construccion del nuevo mercado, su uso y limpieza pourán aprovecharse las aguas de la noria contigua al edificio y que son propiedad del Ayuntamiento.

5.ª Luego de construido el edificio será entregado al Ayuntamiento á cuyo cargo correrá la conservacion de aquel.

6.ª El Ayuntamiento deberá garantir á la empresa que tome á su cargo la construccion del edificio el coste de la misma, cediendo al efecto á dicha empresa el derecho de percibir íntegros los rendimientos de todos los puestos de venta de verduras, pescado y demés,

7.ª Los cortantes no podrán ocupar ningun otro puesto de venta que no sea de los que han de construirse en la parte N. del nueve mercado, mientras los haya de ellos desocupados.

8.ª La empresa costeará las obras de construccion del nuevo mercado con sugecion al plano que se presenta, y para reintegrarse de su coste cobrará los rendimientos de dicho mercado durante veinte años en la forma siguiente:

Por cada una de las diez carnicerías que arriende no se podrá obligar á la empresa á que las coupen los arrendatarios por cantidad inferior á la de 400 pesetas.

El tipo mínimo de las demas casitas ó puestos de venta será de 125 pesetas.

Por cada mesa con sus balanzas para la venta de pescado será su pre-

cio de 0'25 peseta diario.

Por cada mesa de marisco 20 céntimos peseta diarios.

Y por cada puesto de verduras, caza y demás abonarán 0'15 peseta diarios.

La empresa tendrá el derecho de exijir y cobrar á las tiendas que sacrifican cerdos para el consumo público 0'50 cents. de peseta por cada cerdo, en equivalencia de la mesa que deberia emplear en el mercado público como acualmente se acostumbra.

9.ª La empresa se reserva el derecho de arrendar pública ó privadamente el servicio para que está destinado el edificio que se proyecta construir.

10.ª El Ayuntamiento satisfará á la empresa en concepto de alquiler de los edificios que se destinen á escuelas y Juzgado la cantidad de 130 pesetas mensuales que es la que hoy viene satisfaciendo por igual concepto.

La escuela de pintura y dibujo se proyecta establecer sobre el almacen de que se sirve hoy la Iglesia del Cármen.

11.ª Si el Ayuntamiento prefiere la construccion de los edificios que han de destinarse exclusivamente á mercado con exclusion de los Iuzgados y escuelas, el plano que se fija para reintegro ó amortizacion del capital empleado solo durará nueve años en vez de los veinte establecidos en la *base* 8.ª En este caso solo se cubrirá el corredor y tinglado de la parte del E. y se reconstruirá la parte del techo que amenaza ruina lindante con la Iglesia del Cármen.

12.ª Si los mercados que se proyectan en el ex-claustro del Cármen merecieran la aprobacion del Ayuntamiento y llegasen por tanto á establecerse de una manera difinitiva en el mismo punto, vendrá obligada la Corporacion Municipal á entregar desde luego todo el perímetro que se necesita segun el plano, completamente libre y espedito para la ejecucion de las obras, dejando desocupadas todas las habitaciones que actualmente existen y pasando el Alcaide á ocupar las habitaciones que al efecto se proyectan en el primer piso.

13.º La obligacion que la empresa contrae para la construccion de las obras que se proyectan no se entenderá exigible mientras no queden llenados todos los requisitos y formalidades legales que se requieren para que aquella tenga todas las garantías de un contrato irrevocable.

Mahon 24 Diciembre 1883.

Siguen las firmas.

—

Por el anuncio de la Alcaldía de esta ciudad que en el lugar correspondiente insertamos podrán enterarse nuestros lectores de que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público la esposicion, plano y bases para la construccion del mercado de verduras, pescado y carnes en el ex-claustro del Carmen.

—

Tambien anuncia la Alcaldía la vacante del cargo de Secretario de esta Corporacion municipal, señalando el plazo de un mes, para la presentacion de solicitudes por los aspirantes á dicha plaza.

—

En el último sorteo de Navidad han salido premiados con 2500 pesetas los billetes números 2040, 9869, 24700, 37715 y 37720, espendidos por la Administracion n°. 5; y los números 30752 y 42625, espendidos por la Administracion n°. 6.

Ademas ha habido 12 reintegros.

—

A pesar de no haber salido premiados mas que cuatro ó cinco de los ciento y pico de billetes de la loteria de Navidad despachados en esta poblacion, no pueden hacerse efectivos pues las Administraciones están sin un céntimo por haberles mandado ingresar el precio de los billetes á medida que se iban despachando.

Y viva la buena Administracion.

—

Segun se nos ha dicho durante las pasadas noches de Navidad se robó un carnero frente la noria conocida por «Roba donas», con la circunstancia agravante de haberle desollado y descuartizado en el mismo sitio enterrando los intestinos y dejando la piel como por mofa.

Como ya nos hemos ocupado alguna vez de esta clase de abusos que de algun tiempo á esta parte menudean, robandose fruta, etc., bueno fuera que por quién corresponda se siguiera la pista y se diera un ejemplar escarmiento al autor ó autores de ellas a fin de que vuelvan á reinar la completa y primordial seguridad que en Menorca casi siempre se ha disfrutado.

—

El dia 22 se hallaban detenidos en la Estacion telegrafica de Barcelona por no encontrarse á sus destinatarios, dos despachos procedentes de Mahon y dirigidos a Josefa Juliá, Regomir 12, tienda, y a José Draper, San Ramon.

El 23 se hallaba detenido otro despacho analogo, dirigido á Dedina, Rambla de Santa Monica, 2

—

El «flautin» vestido de pontifical y subiendo al púlpito exclama:

«A pesar de haberse suprimido las fiestas que celebraba la Iglesia en los dias inmediatos á Navidad, Resurreccion y Pentecostés, el pueblo de Mahon, como llevado de un sentimiento unánime y á manera de protesta contra los que creyeron mirar por sus intereses al abogar por la citada supresion, celebra, como en los pasados tiempos, las fiestas de infra-octava que corresponden á tales solemnidades».

El «flautin» olvida en sus lamentaciones que al protestar contra los que abogaron por la supresion de las fiestas protesta tambien contra el Sumo Poutífice que las suprimió, y esto es una grave irreverencia, de que tendrá que confesarse en la cuaresma próxima.

—

BOLSA DE MADRID

27 Diciembre.

4 por 100 Interior perpétuo .	57'900
4 por 100 amortizable . . .	71'250
Billetes hipotecarios de Cuba	89'400

—

BOLSA DE BARCELONA

27 Diciembre.

4 por 100 Interior.	57'920
4 por 100 amortizable . . .	71'500
Billetes hipotecarios de Cuba	89'670
Banco Hispano Colonial . .	40'850
Acciones ferrocarril Francia.	71'500
Id. Norte	106'000
Crédito Mercantil.	34'750
Id. Orense	25'750
Obligaciones Francia . . .	61'250
Id. Orense	46'250

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Barcelona 26 Diciembre 1883.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Poco puedo comunicar á V., despues de quince dias de silencio. Todos los valores han sufrido algo y solo las obligaciones van sosteniéndose. El descenso que se observa en las Francias es debido á la noticia circulada ultimamente de que solo repartira los productos de la linea, sin agregar á estos los de la conversion de obligaciones que se hallan todavia pendientes: de ser así es probable que pueda solo repartir á los accionistas un dividendo de cuatro por ciento. La baja del Mercantil es tambien debida á una razon análoga, pues se dice que con motivo de las perdidas que sufre en los efectos que constituyen su cartera, no repartirá este año dividendo alguno. En general todos los Bancos darán escasos beneficios, á consecuencia del demérito de sus carteras y de la escasez de operaciones.

He leido en «El Diario de Barcelona» un comunicado que se ocupa especialmente de la situacion del Banco de Cataluña, en el que se propone, para levantar este valor, que se obligue á la Junta directiva á convocar una Junta extraordinaria de acionistas, con el objeto de conocer el verdadero estado de la Sociedad. El comunicante desea averiguar si es exacto, como se asegura en la Plaza, que el Banco podrá repartir á los accionistas de treinta y seis á treinta y siete duros por accion, si procediera hoy á su liquidacion; lo cual no se aviene con el de 22 á que se cotizan hoy las acciones.

⁂

Banco del Fomento de Barcelona. Avisa á los accionistas que pueden presentar las correspondientes facturas para el cobro de una peseta por accion a cuenta del capitel desembolsado.

Junta del Puerto de Barcelona.—Anuncia que puede presentarse al cobro, desde el dia 2 de enero próximo el cupon n.° 28 del empréstito; y que el 31 del corriente se procederá al sorteo de amortizacion de 50 obligaciones.

Sociedad Catalana para el alumbrado por Gas.—Avisa que el dia 28 del corriente se verificará el sorteo para la amortizacion de 168 obligaciones de la Serie A.

Ferrocarril directo de Madrid á Barcelona.—El dia 2 de Enero se procederá al sorteo de las 65 obligaciones que deben ser amortizadas en este semestre; y desde dicho dia puede presentarse al cobro el cupon número 2 de todas las obligaciones emitidas.

Ferrocarril de Tarragona á Francia.—Desde el dia 29 del actual pueden presentar los poseedores de obligaciones el cupon del semestre que vence el 31 del mismo. En este dia se verificará el sorteo de 281 obligaciones de la emision 1864, y de 208 de 1878.

Ferrocarril del Norte.—El dia 18 del corriente tuvo lugar el sorteo de amortizacion de obligaciones de la linea de Zaragoza á Barcelona, publicandose los números que han resultado amortizados. Tambien se publican los números de las obligaciones de la linea de Zaragoza á Pamplona que han sido amortizadas. El 1.° de Enero próximo principiará el pago del cupon número 7 de las obligaciones de Prioridad, del cupon número 12 de las obligaciones especiales de Zaragoza á Pamplona y de los cupones de obligaciones de Zaragoza á Barcelona adheridas al convenio de 1878.

De V. afmo.

El Corresponsal.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: Habiendo leido en el periódico de su digna direccion correspondiente al dia de ayer el remitido firmado por «Un Suscritor», debo hacer público que no contestaré á ningun ataque que se me dirija encubierto por pseudónimo; pues que en la finida campaña «Gas ó Electricidad» y derrota del primero (que era el objeto de las *Palabras*), hemos sido combatidos por una prole de consonantes que, como al fin todo se averigua, (téngalo presente «Un Suscritor») han resultado ser una porcion de fantoches sin voz ni voto en materia de electricidad, cosa que ya se desprendía de sus escritos.

Por consiguiente, (y conste que me precio de tan amante del progreso como el mas flamante *gasista*) debo sentar que solo estoy dispuesto á atender aquellos escritos que se me dirijan firmados ó á cualquier persoua que guste avistarse conmigo.

Trátese de establecer el alumbrado eléctrico en esta ciudad, y entonces veremos si el «Sr. Suscritor» y la «Prole alfabética» estarán tan dispuestos como yo á contribuir a tan importante mejora, y al adelanto del país.

Reiterándole á V. las gracias, señor Director se ofrece su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Francisco F. Andreu.

Mahon 28 Diciembre 1883.

Crónica marítima.

Buques entrados

De Cartajena, vapor inglés *Elta*, cap. Mr. Comprís, con 18 trip. y lastre.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Los Santos Inocentes mártires sacrificados por Herodes.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Refugio en las Concepcionistas.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 28, 11'00 m.
Mahon, 28, 02'13 t.

La cuestion política sigue en el mismo estado. El Gobierno se halla decidido á mantener la integridad del mensage. Esta tarde se reunirá el consejo de ministros, y se ocupará de dicha cuestion.

Anuncios preferentes

En la calle de la Plana n.° 70 habrá mañana *glosat* de 7 de la noche á 2 de la madrugada. Dicho glosat seguirá todos los sábados del presente Carnaval. ¡Los dos glosadors serán Mascaró y Gener.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Habiendo acordado este Ayuntamiento proveer por concurso el cargo de Secretario del mismo dotado con el sueldo de 2,500 pesetas anuales se publica dicha vacante á fin que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes á esta Alcaldía dentro el término de un mes á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Mahon 28 Diciembre de 1883.—Juan J. Rodriguez.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que el dia quince de Enero próximo y hora de las once de la mañana, se procederá simultáneamente en este Juzgado, y en el municipal de Ciudadela, á la subasta y remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en los mismos, de la estancia San Agustin sita en el término municipal de Ciudadela, propia de D. Agustin José Carrió y Martorell bajo el tipo de veinte y cuatro mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros á los interesados, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Jaime Moysi y Femenías sigue contra el referido Carrió sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hago saber: Que por el indivíduo Pedro Gomila Anglada han sido hallados cuatro tablones y un trozo de madera á orillas del punto denominado Morellet en la costa Norte de esta Isla; y se hace saber por medio de este anuncio para que las personas que se crean con derecho á ellos se presenten á deducirlos en esta Comandancia en dia y horas hábiles y en el término de 30 dias contados desde hoy.

Mahon 27 Diciembre de 1883.—J. Cardona y Netto.

Hago saber: que el indivíduo Bafael Meliá y Bagur ha encontrado seis tablones en el punto denominado Pagrós en la costa Norte de esta Isla; y se hace público por medio de este anuncio con objeto de que las personas que se crean con derecho á ellos se presenten en esta Comandancia á deducirlo en dia y hora hábiles y en el término de treinta dias contados desde hoy.

Mahon 28 Diciembre 1883.—J. Cardona y Netto.

Admon. de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrar en Madrid el dia 31 Diciembre.

Ha de constar de dos séries, de 30.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 657.000 pesetas en 1.500 premios, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
24	de 2.500	60.000
1468	de 300	440.400
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.300 id. para el premio segundo	2.600
1.500		657.000

Mahon 23 Diciembre de 1883.—El Administrador, Diego de la Torre.

El **Vendaje de Venus** o las **Tirillas absorbentes de Farré**, preparadas por Vilar Parera farmacéutico, previenen la sífilis y el venéreo, cortan la espermatorrea por estímulo local, las erecciones de los que padecen blenorragias, curan las úlceras sifilíticas, **herpes** prepuciales, poluciones nocturnas, escoriaciones, prurito, etc., etc. Se recomiendan con gran eficacia á los jóvenes dados á pasiones solitarias. Más detalles en el prospecto.

Depósito general, **Farmacia Ferrer**, dirigida por **Vilar Parera**, Mahon.

Barcelona, Farmacia Segalá, Gignas, 5, Droguería Alomar y Uriach, Moncada 20.

INTERESANTE

Para el dia de Año Nuevo se están preparando en la Confitería Mahonesa un grandioso surtido de dulces de yema en gran novedad y otro tanto de pastas que sería molestia el mencionarlos.

Riquísimos vinos y licores se hallarán en dicho establecimiento á precios limitados.

AVISO Á LOS ZAPATEROS

DEPÓSITO ESCLUSIVO DE TINTA AMERICANA

D. Francisco Terrés, participa á sus numerosos favorecedores, que acaba de recibir la muy acreditada **Tinta Americana** de una especial composicion para el lustre y perfeccion del calzado, la que es preferible á toda otra conocida, tanto por el trabajo de mano como el de máquina.

Muy rara vez necesita una segunda capa, se emplea con gran facilidad y deja un lustre permanente, que con el tiempo más bien gana en brillantez y perfeccion.

MODO DE USARLA

Bien sacudir la botella ántes de emplearla. Una vez dada dicha tinta al calzado, y tan pronto como se vuelva de un color azul-violeta, empléese el hierro, que no sea demasiado caliente, pero sí lo suficiente para que al tocarlo con el dedo mojado se seque inmediatamente.

Un litro 4 rs. vn.—Medio litro 2 rs. vn.—Un cuarto de litro 1 real

MARMOLEJO

Aguas gaseosas bicarbonatadas

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial: desde 1.° de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estas aguas se venden en botellas en las principales farmacias, á 6, 5 y 4 reales, y por cajas, pidiéndolas á la Administracion en Marmolejo ó á la Direccion, Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Mahon, farmacia de la Viuda de Bofill, Infanta, 10.

Impotencia, esterilidad, frigorismo, leucorrea, clorosis y anemia, se curan, corrigen y dan reglas, lo mismo que para las irritaciones, escoriaciones, ulceraciones, descenso y desviaciones de la matriz y demas enfermedades de los órganos generadores, por el médico especialista en partos

D. Francisco Farré Mosella, calle Anunciva y núm. 28

Consultas de 12 á 2.—Grátis á los pobres.

AGENCIA DE PINTURAS Y MATERIALES DE ASBESTOS

25, CASTILLO, 25

Despues de grandes esfuerzos ha podido lograr el dueño de este establecimiento que se fabricáran en Nueva-York, y esclusivamente para Menorca, el renombrado **Verde cardenillo**, *para lo cual se ha construido espresamente una nueva máquina molino, á fin de pulverizarlo y molerlo en el perfecto estado de pureza y finura como tenemos hoy el gusto de anunciarlo bajo los precios siguientes:*

Verde cardenillo puro en pasta	á	5'60 *Rs. vn. libra.*
Idem idem mezclado con blanco albayalde superior y aceite de linaza crudo	á	3'60 »
Verde brillante preparado con aceite de linaza cocido y fabricado espresamente para fondos de embarcaciones	á	6'50 »
Blanco albayalde de superior calidad	á	1'80 »
Color oplomado fino	á	1'80 »
Idem idem ordinario	á	1'60 »
Negro fino	á	1'60 »
Minio superior	á	1'50 »
Barniz para coches y muebles (En menos de una libra de este barniz se pueden barnizar 12 sillas y 2 sofás y cualquiera puede aplicarlo)	á	12'00 »

NOTA: Mr. Thomas Hubbuck, fabricante de estas pinturas, nos ha autorizado para que regalemos pequeñas cantidades (media libra) de las pinturas que anunciamos, á las personas que quieran ensayarlas, á fin de que se convenzan de su buena calidad y baratura.

Alcaldía de Mahon

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda de manifiesto en la Secretaría del mismo la esposicion presentada por algunos vecinos solicitando la construccion del mercado de verduras, pescado y carne en el exclaustro del Cármen de esta ciudad, como tambien el plano y bases al efecto acompañados para que el público pueda enterarse y formar opinion sobre este asunto.

Mahon 28 Diciembre de 1883.—Juan J. Rodriguez.

Casino El Progreso

En uso de las facultades que el artículo 16 del Reglamento confiere á la Junta de Gobierno, ésta ha resuelto que desde hoy queda suprimida la cuota de entrada.

San Luis 23 Diciembre de 1883.—El Presidente, Lorenzo Sintes.

***

La Junta de Gobierno ha dispuesto que el dia 31 del que cursa celebre esta Sociedad una funcion la qué consistirá en

1.° El drama en cuatro actos *Flor de un dia.*

2.° La divertida pieza *Roncar despierto.*

Y 3.° Baile de Sociedad.

San Luis 25 Diciembre de 1883.—El Presidente, Lorenzo Sintes.

GRAN NOVEDAD EN

Almanaques Americanos

Véndense en Mahon en la imprenta de EL LIBERAL y en Ciudadela imprenta de D. Salvador Fábregues.

PIANINO

Hay uno para alquilar, Deyá 10.

En la acreditada pastelería de la calle de Buenaire n.° 12, se confeccionan todos los dias las sabrosas EMPANADAS y los gustosísimos CRESPELLS de superior calidad.

Calle de Buenaire, 12. 3

Dominós para máscaras

Se alquilan á precios módicos calle de Deyá n.° 28.

Aparadoras Se necesitan en la zapatería de José Barber (Huepi,) calle de la Reina n.° 31.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

2.° *de abono* 4.° *série*

Funcion para hoy 27 de Diciembre

Se pondrá en escena la ópera

Linda di Chamounix

Precios los de costumbre.

A las ocho.

TEATRO

Baile público de máscaras

El lunes próximo 31 del actual tendrá lugar el cuarto baile de la presente temporada, empezando á las nueve de la noche.

Las condiciones del mismo quedan espuestas en la consergería del mismo teatro.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.